

aparente dominio de Blanca del Carmen Saavedra López; ubicado en calle Henríquez N° 215, comuna de Coquimbo. Comisión de Peritos conformada por profesionales Marcia Aqueveque Martínez, Juan Manuel Gantes Meléndez, y Miguel Rubio Vega, según informe de 28 de septiembre de 2011, fijó indemnización provisional en \$177.565.859 pagadero al contado.- Director Serviu IV Región Coquimbo.

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 1.027 de fecha 7 de noviembre de 2011, del Serviu IV Región de Coquimbo, se ordenó expropiar, conforme al artículo 51 ley 16.391 y DL 2.186/78, el inmueble denominado lote 14 de superficie aproximada de 190,60 m², rol N° 36-004, de aparente dominio de Sociedad Distribuidora de Vidrios Zamar Limitada; ubicado en calle Henríquez N° 22 comuna de Coquimbo. Comisión de Peritos conformada por profesionales Marcia Aqueveque Martínez, Juan Manuel Gantes Meléndez, y Miguel Rubio Vega, según informe de 28 de septiembre de 2011, fijó indemnización provisional en \$42.901.405 pagadero al contado.- Director Serviu IV Región Coquimbo.

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 1.028, de fecha 7 de noviembre de 2011, del Serviu IV Región de Coquimbo, se ordenó expropiar, conforme al artículo 51 ley 16.391 y DL 2.186/78, el inmueble denominado lote 17 de superficie aproximada de 975,20 m², rol N° 35-001, de aparente dominio de Fisco de Chile; ubicado en calle Varela N° 1529, comuna de Coquimbo. Comisión de Peritos conformada por profesionales Marcia Aqueveque Martínez, Juan Manuel Gantes Meléndez, y Miguel Rubio Vega, según informe de 28 de septiembre de 2011, fijó indemnización provisional en \$398.992.308 pagadero al contado.- Director Serviu IV Región Coquimbo.

Servicio de Vivienda y Urbanización V Región de Valparaíso

EXPROPIA INMUEBLE QUE INDICA

(Extracto)

Resolución exenta número tres mil ciento cincuenta y cuatro.- Valparaíso, 24 agosto 2011. Vistos: a) artículo 51 ley 16.391; b) DS 229, 29 febrero 2010, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba programa expropiaciones Región Valparaíso años 2010 y siguientes, para ejecución Proyecto "Los Colonos" destinado a radicación de 300 familias viven situación de toma dichos terrenos, comuna Quilpué; c) Oficio 60-4529, de 25 julio 2011, Directora Serviu Región Valparaíso a Inmobiliaria Santa María Limitada, proponiendo expropiación común acuerdo base a valores en ella se ofertan; d) Carta aceptación Expropiación por Inmobiliaria Santa María Limitada, de común acuerdo, dirigida a Directora Serviu Región Valparaíso, de julio 2011; e) Facultades confiere DL. 1305 de 1975, ley 16.391, DL 2.186 de 1978, DS 355 (V. y U.) de 1977 y DS 122 (V. y U.) de 2010, dicto siguiente:

Resolución:

1°. Acéptese expropiación común acuerdo entre Inmobiliaria Santa María Limitada y Serviu Región Valparaíso, respecto inmueble singularizado punto siguiente. 2°. Procédase expropiar propiedad ubicada Belloto, lote uno-B, rol de avalúo N°3.304-2, según plano N°715, del año 2005, Conservador de Bienes Raíces Quilpué, de propiedad de Inmobiliaria Santa

María suma de 19.8115,71 UF, pagaderas día 26 agosto 2011, equivalen a \$435.171.070. 3°. Departamento Finanzas pondrá a disposición Departamento Jurídico este Servicio, cheque dicha suma a la orden de Inmobiliaria Santa María Limitada. 4°. Departamento Jurídico procederá a confeccionar escritura pública hacer entrega cheque directamente Sr. Notario que suscriba instrumento, quien una vez inscrito dominio nombre de Serviu Región Valparaíso lo entrega a representante Inmobiliaria Santa María Limitada. 5°. Gasto demande cumplimiento esta resolución se imputará con cargo Subtítulo 29 de adquisición de activos no financieros ítem 001 Terrenos.

Anótese, notifíquese, comuníquese y cúmplase.- María Francisca Cruz Urrea, Directora Serviu Región de Valparaíso.

ORDENA EXPROPIACIÓN PARCIAL DE INMUEBLES QUE INDICA

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 4.237 de 21 octubre 2011, Serviu Región Valparaíso, dispuso expropiación parcial conforme artículo 51 ley 16.391 y decreto ley 2.186 de 1978, de inmueble ubicado calle 11 N° 2451, Santa Inés, Viña del Mar, dominio Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Generales San Agustín S.A., rol avalúo 328-001. Comisión Tasadora integrada por Ismael Allendes Marín (arquitecto), Pablo Aragón Bernal (constructor civil), y Rubén Miralles Caicedo (arquitecto), según informe septiembre 2011 fijó monto indemnización provisional en \$43.027.280.-, que será pagada de contado.

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 4.238 de 21 octubre 2011, Serviu Región Valparaíso, dispuso expropiación parcial conforme artículo 51 ley 16.391 y decreto ley 2.186 de 1978, de inmueble ubicado Subida Fuerte Vergara s/n, Viña del Mar, dominio Armada de Chile, rol avalúo 362-001. Comisión Tasadora integrada por Ismael Allendes Marín (arquitecto), Pablo Aragón Bernal (constructor civil), y Rubén Miralles Caicedo (arquitecto), según informe septiembre 2011, fijó monto indemnización provisional en \$23.315.250.-, que será pagada de contado.

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 4.239 de 21 octubre 2011, Serviu Región Valparaíso, dispuso expropiación parcial conforme artículo 51 Ley 16.391 y decreto ley 2.186 de 1978, de inmueble ubicado Subida Fuerte Vergara s/n, Viña del Mar, dominio Armada de Chile, Rol avalúo 362-001. Comisión Tasadora integrada por Ismael Allendes Marín (arquitecto), Pablo Aragón Bernal (constructor civil), y Rubén Miralles Caicedo (arquitecto), según informe septiembre 2011 fijó monto indemnización provisional en \$3.891.000.-, que será pagada de contado.

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 4.240 de 21 octubre 2011, Serviu Región Valparaíso, dispuso expropiación parcial conforme artículo 51 ley 16.391 y decreto ley 2.186 de 1978, de inmueble ubicado Subida Fuerte Vergara s/n, Viña del Mar, dominio Armada de Chile, rol avalúo 362-001. Comisión Tasadora integrada por Ismael Allendes Marín (arquitecto), Pablo Aragón Bernal (constructor civil), y Rubén Miralles Caicedo (arquitecto), según informe septiembre 2011 fijó monto indemnización provisional en \$4.771.770.-, que será pagada de contado.

NOTIFICACIÓN

Por resolución N° 4.241 de 21 octubre 2011, Serviu Región Valparaíso, dispuso expropiación parcial conforme artículo 51 ley 16.391 y decreto ley 2.186 de 1978, de inmueble ubicado en ex Fundo Las Salinas, lote 8 s/n, Viña del Mar, dominio Armada de Chile, rol avalúo 362-001. Comisión Tasadora integrada por Ismael Allendes Marín (arquitecto), Pablo Aragón Bernal (constructor civil), y Rubén Miralles Caicedo (arquitecto), según informe septiembre 2011 fijó monto indemnización provisional en \$12.608.487.-, que será pagada de contado.

Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región del Maule

ORDENA EXPROPIACIÓN TOTAL DE INMUEBLES QUE SEÑALA

NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 3.268 de 23 de septiembre de 2011, complementada por resolución exenta N° 3.508 de 4 de octubre de 2011, ambas de Serviu Región del Maule ordenó expropiación total, conforme artículo 51 ley 16.391, de inmueble ubicado en Echeverría 350, rol avalúo N° 7-5, comuna Constitución, superficie 1.392 m², deslindes según plano expropiaciones, propietario aparente Martín Letelier Juan Domingo. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto; Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor Civil y Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, según informe de 22 septiembre de 2011, fijó monto provisional indemnización en \$324.044.000.- pagados al contado. Clarisa Ayala Arenas, Directora (S) Serviu Región del Maule.

NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 3.269 de 23 de septiembre de 2011, complementada por resolución exenta N° 3.509 de 4 de octubre de 2011, ambas de Serviu Región del Maule ordenó expropiación total, conforme artículo 51 ley 16.391, de inmueble ubicado en Av. El Dique 1560, rol avalúo N° 1-3, comuna Constitución, superficie 675 m², deslindes según plano expropiaciones, propietario aparente Baeza Caruz Rigoberto Fernando. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto; Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor Civil y Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, según informe de 22 septiembre de 2011, fijó monto provisional indemnización en \$40.517.000.- pagados al contado. Clarisa Ayala Arenas, Directora (S) Serviu Región del Maule.

NOTIFICACIÓN

Por resolución exenta N° 3.270 de 23 de septiembre de 2011, complementada por resolución exenta N° 3.510 de 4 de octubre de 2011, ambas de Serviu Región del Maule ordenó expropiación total, conforme artículo 51 ley 16.391, de inmueble ubicado en Prieto 060, rol avalúo N° 7-2, comuna Constitución, superficie 375 m², deslindes según plano expropiaciones, propietario aparente Hernández Romero Óscar. Comisión integrada por peritos Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto; Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor Civil y Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, según informe de 22 septiembre de 2011, fijó monto provisional indemnización en \$25.262.875.- pagados al contado.- Clarisa Ayala Arenas, Directora (S) Serviu Región del Maule.